

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: GLADIS ERFIDI MORENO HERNÁNDEZ Y OTROS
CAUSANTE: BLANCA ELVIRA DE HERNÁNDEZ MORENO
RADICACION: 2013-00422

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de agosto de 2.016. Al Despacho el presente proceso informando que no se presentó objeción alguna a los inventarios y avalúos. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

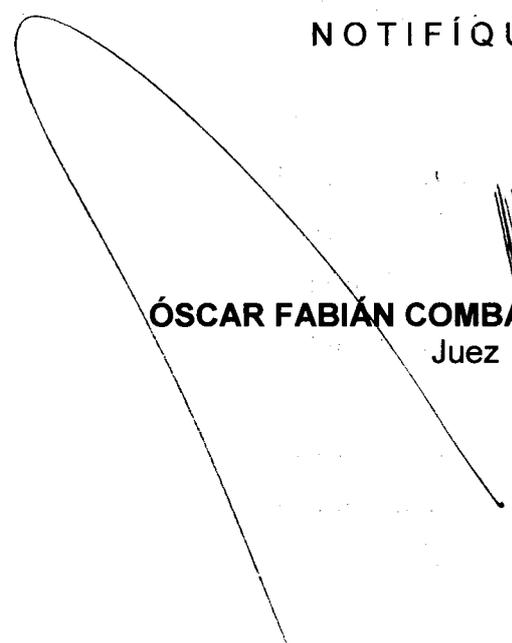
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de agosto de dos mil dieciséis (2.016)

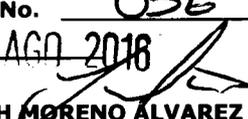
Revisados los inventarios y avalúos adicionales presentados en audiencia celebrada el 15 de julio del año en curso, se advierte que no se ajustan a las exigencias del art. 34 de la ley 63 de 1936, por cuanto no se allega prueba alguna que acredite la existencia del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 22 Sur No. 52B 41, manzana 3 Casa 12 Barrio Playa Rica de Villavicencio.

Por lo anterior, el Juzgado se ABSTIENE de aprobar los inventarios y avalúos adicionales presentados en audiencia del 15 de julio de 2.016.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

| |
|---|
|  JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>056</u> del <u>08 AGO 2016</u> |
|  LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria |